

Ediccion

se presento el Ediccion cuyo tenor, y el de el  
 decreto a el proveido dice asi: M. P. S. Nicola  
 Marinero Ambite en nombre de Don Juan de  
 Ferrero de la Villa de Mula, en el Expediente sobre  
 aprobacion del Nombramiento de Escribano del numero,  
 hecho en favor p. el Ayuntamiento q. servir una Escri-  
 bania vacante digo; q. el Consejo por su ultima provi-  
 dencia dictada en este Expediente tubo a bien acordar  
 la presentacion de la Real Cedula de Confirmacion p. S. M.  
 Magestades de la referida Escribania, la obtencion de este  
 documento especular del Ayuntamiento, y asis de hacerle  
 constar en debida forma lo mandado por V. M. y  
 q. pueda en su consecuencia aquella corporacion prac-  
 ticar las oportunas dilig. para lograr la confirmacion  
 de la Escribania q. le pertenece. A V. A. Suplico se sir-  
 va mandar q. por el presente auto de Camara se me  
 de confirmacion de la mencionada prohibicion en q. se  
 acordo la presentacion de la Real Cedula de Confirmacion  
 por S. M. Magestades de la Escribania del numero de la  
 Villa de Mula para la qual fue nombrado un principal  
 por el Ayuntamiento por hallarse vacante por fallecimiento  
 de Juan Marin por ser justicia q. pide Don Nicola  
 Marinero y Ambite = Madrid treinta y uno de Julio de  
 mil ochocientos treinta y dos = Dese la confirmacion q. pide  
 de lo q. constare y fuere de dar = esta rubricado = En  
 cuyo cumplimiento Certifico asi mismo, q. en veinte y ocho de  
 Junio del año proximo pasado de mil ochoc. treinta y uno  
 se ocuerrio al Consejo a nombre del Don Juan de Ferrero  
 Ferrero de la Villa de Mula Mayor de

Decreto  
 pres. de jur. y  
 1900.  
 Arillo.....  
 Cavanilles.....  
 Gil.....  
 Arizmendi.....

Martinero y Ambite = Madrid treinta y uno de Julio de  
 mil ochocientos treinta y dos = Dese la confirmacion q. pide  
 de lo q. constare y fuere de dar = esta rubricado = En  
 cuyo cumplimiento Certifico asi mismo, q. en veinte y ocho de  
 Junio del año proximo pasado de mil ochoc. treinta y uno  
 se ocuerrio al Consejo a nombre del Don Juan de Ferrero  
 Ferrero de la Villa de Mula Mayor de

